

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la tercera división, al General de brigada don Julián Serrano Orive, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la segunda división, continuando en la comisión conferida a las órdenes del Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Dado en Barcelona a veinte de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANDEJA

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la segunda división, al General de brigada don Maximiliano de la Dehesa López,

Dado en Barcelona a veinte de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANDEJA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

ASCENSOS

Se concede el empleo de jefe de taller de segunda clase de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, al de tercera D. Raimundo Cícero Arteche, con la efectividad del día 9 del actual.

23 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Consejo Togado de ese Consejo Supremo D. José Daroca Calvo, el auditor de brigada D. Jaime Rodríguez Candiela, y se nombra en substitución al del mismo empleo, y Cuerpo D. Cristóbal de Ochoa y Torres de Navarra, destinado actualmente en la Fiscalía militar de la sexta región.

23 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se citan, al jefe y oficiales de Infantería y Caballería, en vacantes de pantilla que de su clase existen.

22 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la tercera, séptima y octava regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

Teniente de Infantería, D. Enrique García Lasierra, del regimiento de Melilla, 59.

Otro, D. Juan Sancho Coloma, del de Vizcaya, 51.

Alférez, D. José Sánchez Peláez, del de Burgos, 36 (expedicionario).

Otro, D. Manuel Puig Maño, del de Melilla, 59.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5.

Comandante de Caballería, D. José Torres Navarrete, del regimiento de Cazadores Albuera, 16.

Teniente de Infantería, D. Angel Sánchez Cabezero Fernández, del de Infantería Cerifiola, 42.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al capitán de Infantería D. Fran-

cisco Arias de Reina y Crespo, del regimiento de Ceriñola núm. 42, en vacante de plantilla que de su clase existe.

23 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se rectifica la real orden de 27 de marzo último (D. O. núm. 73), por la que se destinaba al teniente de Infantería D. Ricardo Menéndez Vega, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en el sentido de que procedía del regimiento del Serrallo número 69, y no del que en dicha soberana disposición se consignaba.

23 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Quedan en situación de «Al Servicio del Protectorado» el teniente de Infantería D. Angel Herrera Zayas, del regimiento de Ceriñola núm. 42, y el veterinario D. Emilio Muro Esteban, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, durante el tiempo que presten servicio en la Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5 y Larache núm. 3, respectivamente, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

23 de mayo de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda en situación de «Al servicio del Protectorado», el alférez de Infantería D. Pedro Rivero Angulo, del regimiento Badajoz núm. 73 (batallón expedicionario), por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

23 de mayo de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se indican, a los sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

23 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

Sargento de Infantería, Alfredo Díaz Cañada, del batallón de Cazadores Las Navas, 10.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

Sargento de Infantería, Francisco González González, del regimiento Cádiz, 67.
Otro, Emilio Barba Ibáñez, del de Ceriñola, 42.

Causan baja para haberes en el batallón de Cazadores Segorbe núm. 12 y Talavera núm. 18, el cabo Ernesto Nebot Porcal y soldado Fulgencio Macías García, respectivamente, y quedan en situación de «Al servicio del Protectorado» durante el tiempo que presten servicio en las intervenciones militares de la zona de Tetuán, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

23 de mayo de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Causan alta «presentes» en el regimiento de Artillería y Comandancia de Ingenieros de Ceuta, respectivamente. Cuerpos a los que pertenecían al pasar destinados a las intervenciones militares de la zona de Tetuán, en que han causado baja, el cabo Luis Moro Escobar y soldado Eugenio Torres Rivera.

23 de mayo de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

De acuerdo con lo propuesto por el Comandante general de Melilla, causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas y alta en el regimiento de Infantería de Ceriñola núm. 42, Cuerpo de su procedencia, el soldado Baldomero Pérez y Bernaldo de Quirós, que ha sido destinado a prestar sus servicios en los Carros de asalto de Infantería.

22 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, el soldado de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache Francisco Fernández Florido, causa baja para haberes en la citada unidad, a la que seguirá perteneciendo en la fuerza sin haber, y situación de «Al servicio del Protectorado».

22 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El soldado Rogelio Abad de la Vega, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache y en la situación de «Al servicio del Protectorado» por presen-

tar sus servicios en la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, continua en la misma situación y destino en el empleo de cabo, al que ha sido ascendido.

22 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

En vista de la consulta que V. E. elevó a este Ministerio en 5 de febrero último, acerca de si a los fakires con destino en los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, al ser procesados, les eran de aplicación los preceptos de la real orden circular de 9 de noviembre de 1922 (C. L. núm. 458) y que se aplique la resolución que se adopte al de dicha clase Sid Hamed Ben Kaddur Baidaua, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, sumariado en dicha fecha por el delito de estafa; teniendo en cuenta que el cargo de fakir de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de nuestra zona de Protectorado, se halla en un todo asimilado al empleo de oficial moro de segunda clase, y éste, a su vez, al de alférez de la escala de reserva retribuida de nuestro Ejército; de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se resuelve que a los oficiales moros y fakires de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de nuestra zona de Protectorado, les son de aplicación los preceptos de la real orden circular de 9 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 458), y que, por consiguiente, el de este empleo del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1, Sid Hamed Ben Kaddur Baidaua, debe quedar en situación de «disponible» en la plaza donde determine la autoridad judicial de quien dependa.

23 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

GRATIFICACIONES DE MANDO

Circular. Quedan aclaradas las reales órdenes de 22 de enero y 8 de abril últimos (D. O. núms. 19 y 33), en el sentido de que las gratificaciones de mando correspondientes al destino militar de plantilla de los jefes y capitanes que ejerzan los cargos de delegado gubernativo, sean, no sólo percibidas por éstos, sino también por quienes lo desempeñen interinamente y por sucesión de mando, considerando el caso comprendido en la regla tercera de la real orden circular de 20 de marzo de 1920 (C. L. núm. 127), mientras subsistan los citados cargos, conforme al real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 20 de octubre de 1923.

23 de mayo de 1924.

Señor...

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Los Centros y dependencias donde se resuelvan los destinos de concurso, devolverán a sus procedencias, una vez hayan surtido sus efectos, las copias de las hojas de servicios y de hechos de los jefes y oficiales que hayan tomado parte en ellos, con el fin de que, ampliadas, puedan servir para nuevas peticiones.

23 de mayo de 1924.

Señor...

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Ramos Arcal, al capitán de Estado Mayor.

en situación de supernumerario sin sueldo en esa región y prestando sus servicios en el Instituto Geográfico, D. Alfonso Rey Pastor.

23 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

VIAJES DE ESTUDIO AL EXTRANJERO

Habiéndose padecido un error material al publicar la real orden circular de 19 del actual («Diario Oficial» núm. 114), se reproduce a continuación debidamente corregida.

Circular. Se rectifica la real orden circular de 5 de abril último (D. O. núm. 81), en el sentido de que el capitán del segundo regimiento de Artillería de montaña que ha de asistir con el teniente coronel del batallón de montaña de Alfonso XII, 15.º de Cazadores, al Centro de Estudios de Briançon (Francia), sea D. José Larios Ochoa de Echagüen, en substitución de D. Julio Zumárraga Larrea, debiendo extenderse esta comisión al Centro de igual índole de Grenoble, sin que se aumente por ello el número de días que dicha soberana disposición determina.

22 de mayo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

CURSOS DE CARROS DE COMBATE

Circular. Se designa para que asistan al curso de carros de combate de Infantería los jefes y oficiales de dicha Arma comprendidos en la siguiente relación, debiendo verificar su incorporación el día 27 del mes actual a la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro en el Campamento de Carabanchel y asistiendo al mismo, propuestos por el Director de la Academia de Infantería, el capitán y teniente, con destino en dicho Centro, D. Amadeo Rivas Vilaró y D. José Badenas Padilla.

23 de mayo de 1924.

Señor...

Comandantes

- D. Francisco Delgado Serrano, del regimiento Tarragona, 78.
- > Juan Sánchez Delgado Ocerín, del de Vado Ras, 50.

Capitanes

- D. Felipe Navas Forés, del regimiento León, 38.
- > Pedro Pimentel Zayas, del de Infante, 5.
- > José Rodríguez Bescansa, del de Cuenca, 27.
- > Maximiliano Albarrán Santos, de la caja de Asíla, 92.
- > Alfredo Pradas Arruebo, del regimiento Infante, 5.
- > Luis Berenguer Eusté, del de Sahoya, 6.
- > Arturo Bermúdez de Castro Blanco, del de Toledo, 35.

- D. Juan Peña Peñalver, del regimiento Tarragona, 78.
- » Juan Arana Tarancón, del Batallón de Instrucción.
 - » Rafael Mazerres Moya, del regimiento Segovia, 75.
 - » Juan Montero Cabañas, del de Otumba, 49.
 - » Julio Fernández Benítez, del de Albuera, 26.
 - » Enrique Rodríguez de la Herranz, del de Reina, 2.
 - » Carlos Esteve Romero, del de Valencia, 23.

Tenientes

- D. José Villagrán Ganzinotto, del regimiento Granada, 34.
- » Toribio Marco Jimeno, del de Infante, 5.
 - » Guillermo Miguel Ibáñez, del de Castilla, 16.
 - » Joaquín Huidobro Polanco, del de León, 38.
 - » José García Tejero, del Batallón de Instrucción.
 - » Luis Santa Cruz Teijeiro, del regimiento Tetuán, 45.
 - » Juan Solanes Ibars, del Batallón de Instrucción.
 - » Rafael Tejada Salgado, del regimiento Isabel la Católica, 54.
 - » Ramón Losada Vera, del batallón de Cazadores Ibiza, 19.
 - » José Rodríguez Sánchez Guerra, del regimiento Tarragona, 78.

DESTINOS

Circular. Los suboficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o de supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante

22 de mayo de 1924

Señor...

Voluntarios con arreglo al artículo séptimo

- D. Juan Martín Moreno, del regimiento Mahón, 63, al de Castilla, 16.
- » Juan Ramis Meáns, del regimiento Luchana, 28, al de Almansa, 18.
 - » Julio Alvarez Franquet, del regimiento Luchana, 28, al de Almansa, 18.
 - » Jesús Fernández Veandía, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Cuenca, 27.
 - » Manuel Mateos Salas, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Sevilla, 33.
 - » Vicente Ecurra Forcada, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Tetuán, 45.
 - » Francisco Rodríguez López, del regimiento San Fernando, 11, al de Mahón, 63 (conservando el derecho del artículo 7).
 - » Francisco Alsín Sigues, del regimiento Alcántara, 53, al de Tetuán, 45.
 - » Diego de la Vega Conde, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Granada, 34.
 - » Angel Yéboles Fernández, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Isabel II, 32.
 - » Hermógenes Azpicueta Sáez, del regimiento del Rey, 1, al de Vad Ras, 50.
 - » José Santamaría Antonio, del regimiento La Albuera, 26, al batallón de Montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores.
 - » Miguel Timón Peña, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, a la zona de Cáceres, 41.
 - » Bernardino Latiegui Gastón, del batallón de Cazadores Figueras, 6, a la zona de Palma (Baleares).

AFRICA

Voluntarios

- D. Frutos Sánchez Sierra, del regimiento Mahón, 63, al de San Fernando, 11 (art. 7).

- D. David Hernáiz Mancho, del regimiento Saboya, 6, al de San Fernando, 11.
- » Rafael García Galindo, del regimiento del Príncipe, 3, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
 - » Juan Soria Alted, del regimiento de la Reina, 2, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
 - » Francisco Mellado del Rey, del regimiento de la Princesa, 4, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
 - » Jesús Barco Garricho, del regimiento Aragón, 21, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
 - » José Márquez Díaz, del regimiento Vad Ras, 50, al batallón de Cazadores Llerena, 11.

Forzoso

- D. José Pizarro García, del regimiento Gravelinas, 41, al batallón de Cazadores Figueras, 6.

Destinos a los batallones expedicionarios de los Cuerpos que se expresan

Voluntario

- D. Sebastián González Aldave, del expedicionario del regimiento Andalucía, 52, procedente del de Guipúzcoa, 53, por real orden telegráfica de 5 del actual, al de Guipúzcoa, 53.

Forzosos

- D. Bernardino Molín Monforte, del regimiento Tetuán, 45, al de Luchana, 28.
- » Feliciano Andrés Sedano, del de La Lealtad, 30, al de Luchana, 28.
 - » Pedro Vidal Díez, del de Segovia, 75, al de La Albuera, 26.
 - » Gaspar Lozano Morcillo, de la zona de Santander, 34, al de Sicilia, 7.
 - » Angel Sastre Pinilla, del de Isabel II, 32, al de Andalucía, 52.
 - » Juan Martínez Castro, del de Granada, 34, al de Sicilia, 7.
 - » Segundo González Alonso, del de Isabel II, 32, al de Alcántara, 53.
 - » Cándido Sanz Daza Sánchez, del batallón de Instrucción, al del Rey, 1.

Confirmación de destinos hechos por reales órdenes telegráficas

A los batallones expedicionarios de los Cuerpos que se expresan

Voluntarios

- D. Olegario de la Torre Tono, de la zona de Cáceres, 41, al regimiento Zaragoza, 12 (día 16 del actual).

Forzosos

- D. Casimiro García Alcaide, del expedicionario del regimiento Vizcaya, 51, al de San Fernando, 11 (día 5 del actual).
- » Manuel Adell Fueter, del de Otumba, 49, al de Mahón, 63 (día 5 del actual).
 - » Alfonso Castillo Caravaca, del de Cartagen, 70, al de la Princesa, 4 (día 5 del actual).
 - » Braulio Gándara Fraile, de la zona de Santander, 34, al regimiento del Príncipe, 3 (día 5 del actual).
 - » Bartolomé Ripollés Adsuara, del de Tetuán, 45, al de Vizcaya, 51 (día 5 del actual).
 - » Máximo Díaz Sáenz, del de Cuenca, 27, al de San Marcel, 44 (día 9 del actual).
 - » Rufo Santos Miguel, del de Asturias, 31, al de Sicilia, 7 (día 9 del actual).

Destinos con arreglo al artículo tercero de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43)

- D. Esteban Romay Fernández, de la zona de Palencia, 35, al batallón de Cazadores Fuerteventura, 22.
- » Daniel Moraleda Jiménez, del regimiento Sicilia, 7, al de Ordenes Militares 77.

Los músicos que se expresan en la siguiente relación pasan a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

23 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Músico primero, Manuel Pérez Bosada, del regimiento Ceuta, 60, al de América, 14.

Músico segundo, Bernardino Manso Calleja, del regimiento Bailén, 24, al de Garellano, 43.

Otro, Alfredo Navarro Galán, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Tarragona, 78.

DISPONIBLES

Queda disponible en esa región el coronel de Infantería D. Juan Fernández Soler, del regimiento Vizcaya núm. 51.

23 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva con el haber mensual de 650 pesetas, que percibirá a partir de 1.º del mes de junio próximo por la zona de Madrid núm. 1, a la que quedará afecto, al teniente coronel de Infantería D. Vicente Baldellón Silva, supernumerario sin sueldo en esa región.

23 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región, intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Se concede el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenecen.

23 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y de Baleares y Canarias.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Ricardo Aymerich Bisso.....	Coronel (S. R.)..	Afecto a la zona recl. y rva. Madrid, 1	Madrid	Madrid.
» Antonio Amézaga Roldán....	Comandante ...	Sup.º sin sueldo 6.ª región	Gordejuela	Vizcaya.
» Fernando Mejías y Salas de Tassara.....	Capitán (E. R.)..	Demarcación rva. Villanueva de la Serena, 13.....	Peréz de los Caballeros.....	Badajoz.
» Bonifacio Segura Aibar.....	Teniente (id.)...	Caja recluta de Tenerife.....	Madrid	Madrid.
» Juan Sintés Pons.....	Otro (id.).....	Reg. Inf.ª Mahón, 63	Mahón	Baleares.

Se concede el retiro para esta Corte y Málaga, respectivamente, al músico de primera José María Novoa Expósito, con destino en el regimiento de Infantería Infante núm. 5, y al de segunda Manuel Francias Gálvez, que lo tiene en el de Africa núm. 68, por tenerlo solicitado el primero y haber cumplido la edad para obtenerlo el día 23 del mes actual, el segundo, causando baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenecen.

23 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones y Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

gimiento de la Reina núm. 2, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece, quedando adscripto a la oficialidad de complemento de dicha Arma con el empleo que actualmente disfruta, hasta completar diez y ocho años de servicios, con arreglo a lo dispuesto en la ley de reclutamiento vigente.

23 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LEIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

SEPARACION DEL SERVICIO

Se concede la separación del servicio activo, por tenerlo solicitado, al teniente de Infantería don Julián Quintanilla Flores, con destino en el re-

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Los jefes y oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación, pasan destinados a los Cuerpos y situaciones que también se indican, debiendo

efectuar su incorporación, los destinados a Africa, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 12 del actual (D. O. núm. 108).

23 de mayo de 1924.

Señor...

Coronel

(Artículo 10)

D. Baltasar Gil Picacho, ascendido, de disponible en la segunda región, continúa en la misma situación y región.

Tenientes coroneles

(Artículo 1)

D. Manuel del Alcázar Leal, disponible en la séptima región, al Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria.

(Artículo 10)

D. Enrique Cao-Cordido y Miguel, ascendido, del cuarto regimiento de reserva, a disponible en la cuarta región.

» Bonifacio Martínez de Baños y Ferrer, ascendido, del Depósito de Sementales de la quinta zona pecuaria, a disponible en la quinta región.

Comandantes

(Artículo 1)

D. Juan Muñoz García, del regimiento de Cazadores Castillejos, 18, al Depósito de Sementales de la quinta zona pecuaria.

» Antonio Valencia Somalo, del regimiento de Dragones Numancia, 11, al de Cazadores Castillejos, 18.

(Artículo 10)

D. Federico Agustín Ortega, ascendido, de disponible en la primera región, continúa en la misma situación y región.

» Gabino Iglesias García, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29, a disponible en Larache.

AFRICA

(Forzoso)

D. Eusebio Apat Andonegui, ascendido, del regimiento de Cazadores Almansa, 13, al de Taxdir, 29.

Capitanes

(Artículo 1)

D. José de Bustamante Sánchez, disponible en la segunda región, al regimiento de Cazadores Albueira, 16.

» Rafael de Sousa Palacios, disponible en la primera región, a Secretario del coronel inspector de la segunda zona pecuaria.

» Francisco Ariza Moscoso, disponible en la segunda región, al regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.

» Enrique Aguado Cabeza, del regimiento de Lanceros España, 7, al de Dragones Montesa, 10; continuando en el cargo de delegado gubernativo del partido judicial de Puigcerdá (Gerona).

» Joaquín López Aguirre, disponible en la sexta región, al regimiento de Lanceros España, 7.

» Francisco Coello Goicoerrotea, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Almansa, 13.

(Artículo 10)

D. Manuel Estévez Estévez, ascendido, del Depósito de Sementales de la sexta zona pecuaria, a disponible en la octava región.

D. Ildefonso Aguirre Rodil, ascendido, de la Escolta Real, a disponible en la primera región.

» Emilio Medina Moltó, ascendido, del Grupo de Escuadrones de Canarias, a disponible en dichas Islas.

» Felipe de Páramo Godoy, ascendido, de la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro, a disponible en la primera región.

» Andrés Gutiérrez Viltre, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14, a disponible en la cuarta región.

AFRICA

(Forzoso)

D. Ramón Despujol Cintrón, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Vitoria, 28.

» Francisco Bustamante Sánchez, disponible en la séptima región, al regimiento de Cazadores Vitoria, 28.

» Manuel Ponce de León y Ponce de León, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Alcántara, 14.

Parrafo cuarto del artículo 11 del real decreto de 9 del actual (D. O. núm. 108).

D. Francisco Escribano Rojas, del Grupo expedicionario del regimiento de Lanceros Farnesio, 5, a la plana mayor del mismo Cuerpo.

» Jenaro Ribot Pou, de la plana mayor del regimiento de Lanceros Farnesio, 5, al Grupo expedicionario del mismo.

Capitán (E. R.)

(Artículo 10)

D. Francisco Moreno Muñoz, ascendido, del Depósito de ganado de Larache, a disponible en la primera región y afecto al primer regimiento de reserva.

Tenientes

(Artículo 1)

D. José Burgos Carrillo, del regimiento de Lanceros Sagunto, 8, al Depósito de Sementales de la cuarta zona pecuaria.

AFRICA

(Forzoso)

D. Manuel Bayo Agulló, disponible en la tercera región, al regimiento de Cazadores Taxdir, 29.

Tenientes (E. R.)

(Artículo 1)

D. Bernardino Ranilla Curiel, ascendido, del regimiento de Lanceros Borbón, 4, al mismo Cuerpo.

» Adolfo Esparcia Vivas, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14, al Grupo de Escuadrones de Canarias.

» Simón Galindo Olivares, del regimiento de Lanceros Farnesio, 5, al escuadrón de tropas de la Academia del Arma.

Parrafo tercero del artículo primero del real decreto de 9 del actual (D. O. núm. 108).

D. Antonio Buenaposa Finas, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28, al Depósito de ganado de Larache.

Alféreces

AFRICA

Voluntarios

- D. Rodrigo Ponce de León y Freyre, del regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6, al de Cazadores Vitoria, 28.
- » Gabriel Ramis de Ayreflor y Rosselló, del regimiento de Lanceros Sagunto, 8, al de Cazadores Vitoria, 28.
- » Jorge Cavelero Cavelero del regimiento de Cazadores Castillejos, 18, al de Tardir, 29.

(Forzosos)

- D. José Mencos López, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, al de Alcántara, 14.
- » Enrique Parladé Vázquez, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21, al de Alcántara, 14.
- » Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburo, del regimiento de Lanceros Reina, 2, al de Cazadores Alcántara, 14.

Alféreces (E. R.)

(Artículo 15)

- D. Antonio Salazar Narbona, del regimiento de Lanceros Príncipe, 3, al de Villaviciosa, 6.

(Artículo 10)

- D. José Flores Adames, ascendido, del regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6, al de Cazadores Galicia, 25.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, al capitán del regimiento de Cazadores Albuera, 16.º de Caballería, D. Francisco Medina Togores, quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

20 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Mañuecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Las piezas y elementos sueltos del material reglamentario de Cuerpo, inutilizado prematuramente, se adquirirán y recompondrán con cargo al fondo de material de los mismos, siempre que no haya persona responsable y mientras otra cosa no se disponga, con arreglo a la valoración de las relaciones que a continuación se expresan.

22 de mayo de 1924.

Relación valorada por unidad de las piezas y elementos sueltos del carro que se expresa a continuación.

ESPECIFICACION	Pesetas
Carro de viveres y bagajes de compañía, modelo 1915, reformado en 1923.	
Eje de giro del juego delantero	5,05
Vara de guardia	17,16
Brancales del juego delantero	32,24
Abrazaderas de lanza	12,87
Pasador de idem	6,57
Balancines con grilletes	17,81
Bolea	46,34
Estrinque	16,44
Lanza metálica	162,50
Zapatos y portazapatras	20,28
Brazos del freno	16,77
Soportes de idem	10,20
Husillo y tuerca de idem	23,46
Volante del idem	7,73
Barra del idem	14,56
Eje trasero	121,16
Eje delantero	94,57
Volanderas de eje de rueda	9,42
Sotrozos completos	8,19
Puertas del departamento de maletas y cantinas	45,76
Barroteras	18,46
Porta-farol	10,27
Farol	45,50
Soportes de ballestas	21,71
Ballestas	80,21
Abrazaderas de ballestas	6,24
Grilletes de idem	5,52
Balconillos	5,85
Refuerzos de la tabla de piso	7,73
Arquillos de toldo	35,49
Tubos de idem	13,32
Crisk de tornillo	80,01
Almohadón	78,48
Toldo	214,99
Juego delantero completo	493,87
Puerta trasera completa	55,64
Brancales del lecho	29,06
Telera del idem	14,69
Tablas del costado	13,97
Idem del piso	12,24
Asiento del conductor	62,66
Tablas del salpicadero	10,14
Ruedas traseras	340,53
Idem delanteras	311,02
Carro de escuadrón, modelo 1910, reformado en 1911.	
Soporte de la parte alta del juego	101,72
Eje de giro del juego	6,86
Macho o hembra del giro	16,00
Eje trasero	100,17
Eje delantero	76,67
Apoyos de los ejes	14,06
Gancho del estrinque	5,05
Ruedas traseras	465,98
Idem delanteras	391,97
Arco barrigales de los cubos	10,20
Volanderas de idem	4,31
Sotrozos de eje	8,22
Abrazaderas de lanza	18,05
Pasadores de idem	5,29
Ballestas traseras	66,71
Idem delanteras	66,71
Soportes de ballestas y freno	51,67
Abrazaderas de idem	4,81
Grilletes de idem	4,62
Escalerilla completa	55,64
Brazos y apollos de peldaños de la idem	60,45
Topes del as escalerillas	13,00
Zapatas completas	22,04

Señor...

ESPECIFICACION	Pesetas	ESPECIFICACION	Pesetas
Eje de freno	23,72	Balancines	23,19
Brazos de idem	30,05	Eses de idem	3,41
Husillo y tuerca del idem	26,96	Bolea	54,86
Volante del idem	7,80	Estrinque	22,62
Triángulo o varilla del idem	7,37	Lanza metálica	162,50
Soporte del husillo o del triángulo	15,48	Rueda delantera	315,79
Idem del farol	14,26	Idem trasera	392,86
Farol	42,12	Eje de rueda	106,86
Puerta del departamento de maletas	1,27	Ballestas	66,71
Idem del cierre trasera	51,09	Soportes de idem	39,41
Bolea	42,22	Grapa de idem	8,59
Estrinque	28,70	Sotrozos completos	8,16
Cubo para la grasa	31,94	Volandera de eje y rueda	5,61
Herraje de balconcillo o de salpicadero	17,26	Grilletes de ballestas	4,62
Arquillos del toldo	8,39	Pasador de lanza	4,40
Toldo completo	271,15	Eje del juego del giro	9,54
Almohadón	78,48	Grapas de sujeción de la lanza	16,19
Tabla del salpicadero	37,11	Soporte de gancho, tirante del batidor superior	12,38
Idem del piso del carro	11,89	Horquillas del batidor posterior	14,65
Tablas de los costados de idem	14,23	Ganchos tirantes con anilla de idem	10,73
Asientos del conductor	47,84	Bastidor completo	135,98
Brancales del piso	36,92	Gancho telera de los costados con anillas	10,80
Teleras del idem	16,38	Tirantes del batidor anterior	20,90
Barroteras delanteras con cartabones	67,08	Carraca y torno	53,35
Idem de doble escuadra	120,73	Barrotera	19,00
Idem intermedias	42,21	Horquillas tirantes de la vara de guardia	10,75
Escuadras de refuerzos de la parte alta	6,71	Juego delantero completo	323,83
Juego delantero de madera	99,58	Balconcillo	33,15
Brancales del idem	14,55	Soportes del idem	19,08
Palomillas del idem	7,30	Casquillos de los brancales del lecho	4,88
Vara de guardia	15,40	Palas	18,20
Lanza de idem	45,11	Picos	15,60
Juego delantero de hierro completo	129,27	Cubo para grasa	28,87
Brancales de idem	23,99	Cuerda de sobra-carga	98,15
Vara de guardia de idem	17,23	Encerado	329,42
Lanza metálica de idem	162,50	Krik de tornillo	69,88
Carro de municiones para Infantería, modelo 1920.		Correas de sujeción de ruedas y útiles de respeto	1,80
Eje de las ruedas	115,96	Tablas laterales	27,95
Ruedas	422,11	Idem del piso	33,15
Volanderas de idem	5,61	Idem del asiento y salpicador	8,45
Sotrozos de idem	8,87	Branca del lecho	31,72
Lanza completa	162,50	Teleras del idem	11,24
Abrazaderas de idem	7,67	Tijerillas del juego delantero	8,64
Pasadores de lanza	4,92	Vara de guardia	8,51
Soportes de suspensión de la lanza de respeto	19,53	Carro Sanitario, modelo 1921, reformado en 1923.	
Grapas de sujeción del eje	43,18	Eje de giro del juego delantero	05
Platillos de idem	6,96	Vara de guardia	17,16
Seguro del gancho pinzote	15,80	Brancales del juego delantero	32,24
Asas de c. ntera	5,60	Abrazaderas de lanza	12,87
Tentemozo	16,23	Pasador de idem	6,57
Caja del pescante	80,47	Balancines con grillete	17,81
Idem de municiones	5,17	Bolea	46,34
Puerta de la caja de idem	2,40	Estrinque	10,44
Falleva de idem	80,82	Lanza metálica	162,50
Galería	102,83	Zapata y porta-zapatas	19,63
Tabla del respaldo	9,75	Brazos del freno	16,77
Barra completa del freno	104,31	Soportes del idem	10,20
Eje del idem	30,68	Husillo y tuerca de idem	23,46
Vielas del idem	8,46	Volante del idem	7,73
Husillo y tuerca del idem	10,85	Barra del idem	14,56
Soportes del idem	13,33	Eje trasero	121,16
Estribos	21,11	Idem delantero	94,57
Balancines con sus enganches	71,24	Volanderas de eje de ruedas	9,55
Caña de la lanza	73,08	Sotrozos completos	8,19
Cepa de la idem	100,98	Puerta del departamento de maletas y cantina	45,76
Carro de raciones, modelo 1911, reformado por la Junta de Municionamiento en sesión de 4 de febrero de 1918.		Barroteras	18,46
Barra completa del freno con zapatas	58,24	Porta-farol	10,27
Tirantes de la idem	4,31	Farol	45,50
Husillo y barra del idem con piñón	41,73	Soportes de ballestas	21,71
Barra del mando y piñón	26,42	Ballestas	80,21
Volante del idem	7,15	Abrazaderas de ballestas	6,24
Caja de herramientas	50,05	Grilletes de idem	5,52
		Balconcillos	5,07
		R-fuerzo de la tabla de piso	7,73
		Arquillos del toldo	35,49

GUERRA

ESPECIFICACION	Pesetas
Tubos del toldo.....	13,32
Krik de tornillo.....	80,01
Almohadón.....	78,48
Toldo.....	214,99
Juego delantero completo.....	493,87
Puerta trasera completa.....	55,64
Bancales del lecho.....	29,06
Teleras del idem.....	14,69
Tablas del costado.....	13,97
Idem del piso.....	12,24
Asiento del conductor.....	62,66
Tablas del salpicadero.....	10,14
Ruedas traseras.....	340,53
Idem delanteras.....	284,70
Bancos completos.....	24,83
Tableros idem.....	25,09
Armaduras de cubas.....	33,67
Puerta trasera.....	29,77
Estribos de idem.....	21,71
Topas de la puerta.....	7,02
Toldo cobre porta-camillas.....	57,91
Francalete del porta-camilla.....	2,47
Carro de viveres y bagajes de batallon	
Soporte de la parte alta del juego.....	101,71
Eje del giro del juego.....	6,89
Macho o hembra del giro.....	16,01
Eje trasero.....	100,17
Idem delantero.....	76,63
Apoyo de los ejes.....	14,06
Gancho del estrinque.....	5,05
Ruedas traseras.....	463,58
Idem delanteras.....	391,97
Aros barrigales de los cubos.....	10,20
Volanderas de idem.....	4,31
Sotrozos de eje.....	8,22
Abrazaderas de lanza.....	13,05
Pasadores de idem.....	5,42
Ballestas traseras.....	66,56
Idem delanteras.....	66,71
Soportes de ballestas y freno.....	51,57
Abrazaderas de idem.....	4,81
Grilletes de idem.....	4,62
Escalerilla completa.....	55,64
Brazos y apoyos de peldaños de la idem.....	60,08
Topas de las escalerillas.....	13,78
Zapatas completas.....	22,04
Eje del fresno.....	23,72
Brazos del idem.....	30,05
Husillo y tuerca del freno.....	26,96
Volante del idem.....	7,80
Triángulo o varilla del idem.....	11,27
Soporte del husillo o del triángulo.....	18,66
Idem del farol.....	14,25
Farol.....	35,10
Puerta del departamento de maletas.....	38,80
Idem del cierre trasero.....	54,36
Bolea.....	42,22
Estrinque.....	28,70
Cubo para la grasa.....	31,94
Herraje del balconcillo o del salpicadero.....	17,26
Arquillos del toldo.....	50,64
Toldo completo.....	251,04
Almohadón.....	78,48
Tabla del salpicadero.....	37,11
Tablas de piso del carro.....	11,89
Tablas de los costados de idem.....	14,23
Asiento del conductor.....	47,84
Bancales del piso.....	36,92
Teleras del idem.....	16,38
Soportes de los zapapicos.....	6,51
Idem de las carabinas.....	19,57
Idem de la lanza de respeto.....	15,10
Puerta del departamento de cantina.....	1,27
Juego delantero de madera, completo.....	99,58
Bancales del idem.....	14,56

ESPECIFICACION	Pesetas
Palomillas del juego de'antero.....	7,30
Vara de guardia.....	18,20
Lanza de idem.....	61,29
Juego delantero de hierro completo.....	192,27
Bancales de idem.....	23,99
Vara de guardia de idem.....	17,23
Lanza metálica de idem.....	162,50

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de reparaciones de los hornos, pisos y zócalo del Depósito de Suministros en San Sebastián, con importe de 5.370 pesetas.

22 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.
 Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparaciones en la cocina de tropa del cuartel de la Ciudadela, en Valencia, importante 11.782 pesetas; de las cuales, 10.840 pesetas corresponden a la ejecución material, y las 942 pesetas restantes, al complementario, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros».

22 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.
 Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparación de los desperfectos causados por los temporales en el cuartel de Figuerido, Península de Morrazo (Pontevedra), siendo cargo a los Servicios de Ingenieros, su importe de 7.155 pesetas; de las cuales, 6.930 pesetas pertenecen al presupuesto material, y las 225 restantes al complementario.

22 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.
 Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Con arreglo a la autorización que concede el real decreto de 28 de marzo último (D. O. núm. 74), se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de transformación del edificio de pabellones de maestros auxiliares de taller en dormitorio de mecánicos de Aviación, en la base aérea de Cuatro Vientos; siendo cargo a los Servicios de Aeronáutica Militar, el importe de las obras, que asciende a 42.190 pesetas; de las cuales, 39.770 pesetas, pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 2.420 pesetas restantes al complementario.

22 de mayo de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.
 Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto para construcción de un cobertizo para carros en el cuartel del Picadero, en Aranjuez, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros», el importe de las obras, que asciende a 2.452,50 pesetas; de las cuales, 2.260 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 192,50 pesetas restantes, al complementario.

22 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de terminación de la impermeabilización de las cubiertas de la batería de la Esfinge, en Las Palmas, importante 1.310 pesetas.

22 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, como normalización técnica y administrativa de las obras que comprende y que ya han sido ejecutadas por su carácter de urgencia, el presupuesto de reparación de la caseta de Carabineros de «Aguzaderas», siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones su importe de 3.540 pesetas.

22 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparaciones de la caseta de Carabineros de «Muelle y Fondos» (Cádiz), siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones, su importe de 3.660 pesetas.

22 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Los comandantes médicos D. Eduardo Sánchez Martín, destinado para la asistencia de Generales, jefes y oficiales disponibles y de reserva en Madrid y D. Fernando Muñoz Beato, oftalmólogo del Hospital Militar de Valencia, desempeñarán, respectivamente, los cargos de reconocimiento y observación de los mozos cuyos expedientes deban ser revisados ante la Comisaría regia de las Comisiones mixtas de reclutamiento de Murcia y Almería, devengando las dietas correspondientes y hallándose prevenidos para verificar su presentación el día que oportunamente se les señalará.

23 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Se destina al jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

23 de mayo de 1924.

Señor...

Veterinario mayor

D. Silvestre Miranda García, disponible en la primera región y en comisión en el Depósito de Recría y Doma de la cuarta Zona Pecuaria (destacamento de El Escorial), al Depósito de Recría y Doma de la segunda Zona Pecuaria, cesando en la expresada comisión (F.).

Veterinario primero

D. Angel Tellería y García San Esteban, del Tercio de Extranjeros, a disponible en la sexta región.

Veterinarios segundos

D. Carlos Ruiz Martínez, del Depósito de ganado de Ceuta, al de Recría y Doma de la cuarta Zona Pecuaria (V.).

» Paulino Macías García, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (V.).

Veterinarios terceros

D. José de Pablo Lachós, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería, al Depósito de ganado de Ceuta, en plaza de segundo (V.).

» Bernardino Moreno Cañadas, del décimo regimiento de Artillería pesada, al de Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería (F.).

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán médico del regimiento de Infantería Reina número 2, D. Francisco Utrillo Belbet, con doña María del Pilar González Pérez.

22 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

MEDICOS AUXILIARES

Se nombra médico auxiliar del Ejército al sanitario de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache D. Pedro Badía Barberá, Licenciado en Medicina y Cirugía.

23 de mayo de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Se nombra alférez médico de complemento al médico auxiliar del Ejército, en segunda situación de servicio activo, D. Pedro Máximo Ruiz, con la

antigüedad de esta fecha, quedando adscripto a la Capitanía general de la segunda región y afecto a la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

23 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo al farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Arturo Eyries Rupérez, supernumerario en esta región, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado.

23 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 24 de noviembre último (D. O. núm. 262), se concede al teniente coronel de Artillería, D. Federico de Miguel y de Lacour, con el pasador en la Fábrica militar de Armas de Oviedo, autorización para el uso continuo, sobre el uniforme militar, de la Cruz insignia del Real Cuerpo de la Nobleza, antiguo brazo militar del Principado de Cataluña.

22 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Se aprueba la concesión de las que se indican, a los oficiales que a continuación se expresan: capitán de Infantería, D. Pedro Gutiérrez Corcuera, Medalla Militar de Marruecos, con el pasador «Tetuán». Otro de Artillería, D. José Villegas Silva, Medalla Militar de Marruecos, con el pasador «Melilla». Teniente de Infantería, D. Antonio López de Haro, Medalla Militar de Marruecos, con el pasador «Melilla» y aspa roja de herido en campaña.

22 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta, séptima y octava regiones.

Se conceden las que se indican, a los oficiales que a continuación se expresan: Capitán de Infantería, D. Pedro Rodríguez Almeida, adición del aspa roja de herido en campaña en la Medalla Militar de Marruecos, que posee. Teniente de Caballería D. Fernando Andueza Gros, adición del aspa roja de herido en campaña en la Medalla Militar de Marruecos, que posee. Otro de Infantería, D. Francisco Segalerva Ruiz, adición de dos aspases rojas de herido en campaña, en la Medalla Militar de Marruecos, que posee.

22 de mayo de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

CONTABILIDAD

Se aprueba la cuenta de material del primer trimestre del ejercicio 1923-24 del regimiento de Infantería Mallorca, 13.

22 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Interventor general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueban las cuentas de material del segundo trimestre del ejercicio 1923-24, de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

22 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señores Interventor general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Primera región

Segundo regimiento de Artillería pesada.

Segunda región

Parque divisionario de Artillería núm. 8.
Tercer regimiento de Zapadores Minadores.

Tercera región

Regimiento de Infantería La Corona, 71.

Cuarta región

Parque Divisionario de Artillería núm. 8.

Quinta región

Regimiento de Infantería Aragón, 21.
Idem Valladolid, 74.

Sexta región

Regimiento de Infantería América, 14.
Sexta Comandancia de tropas de Intendencia Militar.
Comandancia de Artillería de San Sebastián.

Séptima región

Regimiento de Infantería Segovia, 75.
Idem La Victoria, 76.

Canarias

Batallón de Cazadores Lanzarote, 21.
Idem Fuerteventura, 22.

Ceuta

Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

Se aprueban las cuentas de material del tercer trimestre del ejercicio 1923-24, de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

22 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

Señores Interventor general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Primera región

Academia de Infantería.
Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.
Escuela Central de Tiro, tercera Sección de Infantería.
Regimiento Lanceros Príncipe, 3.º de Caballería.

Segunda región

Regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería.

Baleares

Regimiento de Infantería Inca, 62.
Idem Mahón, 63.
Batallón de Cazadores Ibiza, 19.

Melilla

Regimiento de Infantería Africa, 68.
Compañía de Mar de Melilla.

DESTINOS

Los jefes y oficial del Cuerpo Jurídico Militar que figuran en la siguiente relación, pasan a los destinos o situaciones que se les señala.

23 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Tenientes auditores de primera

D. Miguel Gamba Sanz, de la Auditoría de la segunda región y en comisión, juez eventual de Melilla, a disponible en la primera región, continuando en dicha comisión, percibiendo el sueldo entero de su empleo por el capítulo 12, artículo primero de la Sección cuarta del presupuesto y la bonificación de residencia por el capítulo 10, artículo único de la Sección 13.

► Ignacio Grau Singlar, disponible en la cuarta región, a la Auditoría de la segunda región (F.).

Teniente auditor de tercera

D. Enrique Veloso Bazán, del Gobierno militar de Menorca, en plaza de teniente auditor de segunda, a la Auditoría de Melilla en igual concepto, incorporándose con urgencia.

MEDALLAS

Se aprueba la concesión de la Medalla de Africa, sin pasador, al guardia civil de segunda clase de la Comandancia de Marruecos, José Cabezali Paniagua.

22 de mayo de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Los jefes que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan ante las Comisiones Mixtas de reclutamiento que también se indican.

22 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones y de Canarias.

Coronel de Caballería, D. Simón Latorre y Villar, vicepresidente interino de la de Madrid.

Comandante de Infantería, D. Ricardo Pueyo González, delegado interino de la de Ciudad Real.

Otro, D. Samuel Cervera Roque, ídem de la de Cádiz, Teniente coronel, D. Arturo Giralt Fortuno, vicepresidente de la de Teruel.

Comandante, D. Alejandro Calzada Rixach, vocal interino de la misma.

Otro, D. Abdón Lambea Sanz, oficial mayor interino de la de Soria.

Teniente coronel de Caballería, D. Julián Villar Alvarado, vocal interino de la de Palencia.

Otro de Infantería, D. Leopoldo Cabrera Pérez, vicepresidente interino de la de Tenerife.

Comandante, D. José Aldayturriaga Frast, vocal de la misma.

Otro, D. Andrés de Lorenzo Cáceres Monteverde, vocal de la misma.

Los oficiales médicos que se relacionan a continuación, pasarán a ejercer los cargos que se les señalan, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

22 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Capitán médico, D. Manuel Crespo de Vega, observador de la de Cuenca.

Otro, D. Fernando López Laza, vocal de la de Alava.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede el sueldo de suboficial en el segundo período, a los guardias de ese Real Cuerpo, D. Francisco Mañas Aguilar y D. Pedro Castillo Compans, que percibirán desde primero de abril próximo pasado, y primero de junio próximo, respectivamente, con arreglo al artículo 162. del vigente reglamento orgánico de dicho Real Cuerpo (D. O. núm. 81 y «Gaceta» núm. 102 del año actual).

22 de mayo de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

CAMBIOS DE ITINERARIOS

Circular. Para cumplimentar lo dispuesto en los párrafos primeros de dos reales órdenes del Ministerio de Marina fecha 9 del corriente (D. O. números 112 y 114), relativas a cambios de ciertos itinerarios de los vapores de las Compañías Transmediterránea y de Correos Interinsulares Canarias, se remitirán a este Ministerio con toda urgencia informes respecto a la conveniencia o inconveniencia de las referidas modificaciones.

23 de mayo de 1924.

Señor...

TRANSPORTES

Por el Parque Administrativo del Material de Hospitales se verificará la remesa de 50 escupideras de mano, 48 vasos de vidrio, 60 platos, 11 tenedores y 50 jarrros de loza de medio litro, con destino al hospital militar de Guadalajara, siendo cargo los gastos de trans-

portas al capítulo séptimo, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

22 de mayo de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Se concede al alcalde presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), dispensa del plazo reglamentario para presentar a liquidación recibos de suministros hechos al Ejército en los meses de septiembre y octubre de 1923, debiendo hacer la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1923-24, la cual, después de liquidada de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su artículo tercero, apartado letra e).

22 de mayo de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

OPOSICIONES

Circular. Se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a los instrumentos que en la misma se indican, la cual se verificará el día 25 del próximo mes de junio, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunar las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes. Las solicitudes se dirigirán a los jefes de los cuerpos, terminando su admisión el día 5 del citado mes de julio.

23 de mayo de 1924.

Señor...

Cuerpos	Clases...	Instrumentos	Vacantes	Residencia de la plana mayor
Reg. Rey, 1	3. ^a	Cornetín y trompa	2	Madrid.
Idem Zaragoza, 12	3. ^a	Caja y clarinete	2	Santiago.
Idem Valencia, 23	3. ^a	Caja	1	Santander.
Idem Murcia, 37	3. ^a	Trompa	1	Vigo.
Idem Cantabria, 39	2. ^a	Trompeta	1	Logroño.
Idem	3. ^a	Trombón y trompa	2	Idem.
Idem Guipúzcoa, 53	2. ^a	Clarinete	1	Vitoria.
Idem Isabel La Católica, 54	3. ^a	Saxofón	1	La Coruña.
Idem Vergara, 57	3. ^a	Cornetín	1	Barcelona.
Idem Jaén, 72	3. ^a	Clarinete	1	Idem.
Idem La Victoria, 76	3. ^a	Clarinete saxofón y fobo	3	Salamanca.
Idem Tarragona, 78	3. ^a	Clarinete y caja	2	Gijón.
Bón. Caz. Cataluña, 1	3. ^a	Oboe, requinto y trombón	3	Larache.
Idem Barbastro, 4	3. ^a	Bajo y trombón	2	Petuán.
Idem Montaña Barcelona 3. ^o de Caz	3. ^a	Clarinete, requinto y cornetín	3	Barcelona.
Idem Alba de Tormes, 8. ^o de Caz	3. ^a	Trombón	1	Ronda.

El jefe de la Sección,
Antonio Losada

Sección de Artillería

CURSO AUTOMOVILISTA

Circular. El sargento del tercer regimiento de Artillería pesada, Manuel Suárez Fernández, se incorporará a la Escuela Automovilista de Artillería en Segovia, sin derecho a indemnización, el día primero del próximo mes de junio, con el fin de practicar en la conducción de automóviles.

22 de mayo de 1924

Señor...

DESTINOS

Circular. Se destina al octavo regimiento de Artillería ligera, en plaza de forjador, al herrador del tercer regimiento de Artillería de montaña, Manuel Pau Montañés, por cuya Junta de exámenes ha sido elegido para ocupar dicha plaza.

22 de mayo de 1924

El jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo seifica con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación que empieza con doña María del Carmen Pérez Rufo y termina con doña Aniana Josefa Heredia Abbad, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintan.

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D.ª M.ª del Carmen Pérez Rufo ..	Viuda....	>	Gral. de brigada, D. Manuel Quirós Palacios.....	1.650	00	17 julio 1895.....	31	dicbre..	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	> Jesusa Amores Bueno y Minguéz.....	Idem.....	>	Otro de división, D. Miguel Manglano y Guajardo.....	3.500	00	Art.º 1.º del R. D. de 22 enero 1924.....	12	enero ..	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	> Elisa M.ª Josefina Nancy Mallet.....	Idem.....	>	Cap. retirado, D. Paulino Méndez Villalba.....	1.000	00	Art.º 2.º del idem id....	6	marzo..	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	> Concepción Franco Choperena.....	Idem.....	>	Coronel, D. Víctor Martín García....	3.000	00	Art.º 1.º del idem id....	9	enero ..	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Salamanca.....	> Eloísa Cascón y Briega.....	Idem.....	>	Cap., D. José Roldán González.....	1.500	00	Idem.....	2	idem ..	1924	Salamanca.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	
Palencia.....	> Rosa Samaniego López.....	Huérfana.	Viuda....	Otro, D. Ezequiel Samaniego Salgado.	625	00	Art.º 7.º del R. D. de 22 enero 1924.....	1	idem ...	1924	Palencia.....	Palencia.....	Palencia.....	(A)
Valladolid y Palencia.....	> Raimunda Vallejo Fernández.....	Madre....	Idem.....	Teniente, fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, D. Vicente Laguardia Vallejo ..	4.000	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918	20	agosto ..	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Badajoz.....	> Juana Abad Castells.....	Viuda....	>	Coronel, D. Rodrigo Carrillo de Albornoz y Vergara.....	3.000	00	Art.º 1.º del R. D. de 22 enero 1924.....	18	febrero.	1924	Badajoz.....	Almendralejo.....	Badajoz.....	
Idem.....	> Anastasia Méndez Romero	Viuda 2.ª nupcias.	>	Cap., D. Andrés Morán Patón	625	00	9 enero 1908	22	junio...	1923	Idem.....	Badajoz.....	Idem.....	(C)
Idem.....	> Juana Morán Barriga	Huérf. 1.ª nupcias.	Soltera...	Cap., D. Andrés Morán Patón	625	00	9 enero 1908	22	junio...	1923	Idem.....	Badajoz.....	Idem.....	(C)
Valencia.....	D. Fernando Serrano Rives.....	Padres pobres.....	>	Teniente médico, fallecido en Aydir prisionero del enemigo, D. Fernando Serrano Flores	4.000	00	R. D. 28 septiembre de 1923 y 29 junio 1918.	19	julio ...	1922	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(D)
Alicante.....	> Concepción Gallegos Guerrero	Viuda....	>	Teniente, D. Antonio Simón Sáez.....	470	00	9 enero 1908	7	dicbre..	1923	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....	
Granada.....	> Elena Lacomba Guidud	Madre....	Viuda....	Capitán, fallecido de heridas recibidas en acción de guerra, D. Antonio Segura Lacomba.....	6.000	00	Art.º 5.º de la ley 8 de julio 1860 y 29 junio de 1918 y art.º 36 del Reglamento de recompensas aprobado por R. D. 19 marzo 1920.	26	mayo...	1922	Granada	Granada	Granada	(E)
Córdoba.....	> Isabel Díaz Rubio.....	Viuda....	>	Alfárez, D. Francisco Sanz Sánchez...	650	00	Art.º 2.º del R. D. de 22 enero 1924	8	enero ..	1924	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	
Sevilla.....	> Eulalia Díaz Ochoa.....	Idem.....	>	Auxiliar mayor de Administración militar, retirado, D. Eduardo Rodríguez Herrero	1.000	00	Idem.....	2	marzo..	1924	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Ceuta.....	> María de los Remedios Cabezas Guerrero.....	Idem.....	>	Primer patrón de la Compañía de mar de Ceuta, retirado con los 90 céntimos del sueldo de capitán, D. José Ramos Acevedo	625	00	9 enero 1908.....	25	febrero.	1923	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	
Alava y Santander.....	> María Pérez Quintanilla	Huérfana.	Soltera...	Comte., D. Carlos Pérez Garnacho ..	1.125	00	Idem.....	14	nobre ..	1923	Santander.....	(F)
Idem.....	> Pilar Pérez Quintanilla	Idem.....	Idem.....	Comte., D. Carlos Pérez Garnacho ..	1.125	00	Idem.....	14	nobre ..	1923	Santander.....	(F)
Idem.....	> D. Carlos Pérez Quintanilla	Huérfano.	>	Comte., D. Carlos Pérez Garnacho ..	1.125	00	Idem.....	14	nobre ..	1923	Santander.....	(F)
Idem.....	> Luis Pérez Quintanilla.....	Idem.....	>	Comte., D. Carlos Pérez Garnacho ..	1.125	00	Idem.....	14	nobre ..	1923	Santander.....	(F)
Idem.....	> José Pérez Quintanilla.....	Idem.....	>	Comte., D. Carlos Pérez Garnacho ..	1.125	00	Idem.....	14	nobre ..	1923	Santander.....	(F)
Madrid.....	D.ª M.ª de la Soledad Casamayor Fernández de Castro.....	Huérfana.	Soltera...	Coronel, D. Fernando Casamayor Aparici.....	1.725	00	25 junio 1864	28	febrero.	1924	Toledo.....	(G)
Idem.....	> Aniana Josefa Heredia Abad ..	Viuda....	>	T. General, D. Angel Aznar y Butigieg.....	5.000	00	Art.º 1.º del R. D. de 22 enero 1924	9	marzo..	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(H)

(A) Dicha pensión se le abonará a la interesada previa deducción de las dos pagas de tocas, que en importancia de 600 pesetas, le fueron abonadas a su madre doña María López Silanes, por las oficinas de Administración militar de Valladolid. Ha justificado no tener derecho a pensión por su marido.

(B) Ha justificado no tiene derecho a pensión por su marido. Tiene su domicilio en la calle de Pedro Espina, núm. 8.

(C) Dicha pensión se abonará a las interesadas por partes iguales, mientras conserven su actual estado de viuda y soltera, respectivamente, acumulándose la co-

rrespondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Dicha pensión se abonará a los interesados en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento en favor del que sobreviva, previa liquidación de las

cantidades percibidas desde la fecha que se les asigna por la pensión que en importancia de 400 pesetas anuales les fué otorgada en 10 de marzo de 1923 (D. O. número 60).

(E) El expresado beneficio se abonará a la interesada a partir de la fecha que se indica, previa liquidación de las cantidades percibidas desde dicha fecha por la pensión que en importancia de 4.000 pesetas le fué otorgada por resolución de este Consejo Supremo de 19 de julio de 1922 (D. O. número 162).

(F) Dicha pensión se abonará a los interesados por partes iguales, y mano de su tutor, durante la menor

edad de los mismos; a las hembras, mientras permanezcan solteras, y a los varones D. Carlos, D. Luis y don José, hasta el 4 de julio de 1935, 21 de junio de 1936 y 15 de septiembre de 1938, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, y acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(G) Se concede a la interesada coparticipación en la pensión otorgada a su hermanastra doña Luisa Casamayor y Casamayor, por resolución de 26 de abril de 1906 (D. O. número 92), debiendo abonársele la mita

del beneficio, desde la fecha que se indica, siguiente día al del fallecimiento de su madre, no consignando su pago en esta Corte, como pretende, sino en la Delegación de Hacienda por donde la está percibiendo doña Luisa. La seguirá disfrutando mientras continúe soltera y con aptitud legal, acreciendo la parte de la huérfana que pierda dicha aptitud, a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(H) Tiene su domicilio en la calle de Zorrilla, número 11.

Madrid 16 de mayo de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintas.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA